HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		06	05	2025	No. 0364
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $84.558.799,00 M.L.C.
CONTRATISTA: COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA
SUPERVISOR: CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
INTERVENTOR:

B. OBJETO:
ADICIONAL Y PRORROGA No. 002 del CTO 0364-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $4.500.652,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en esta Acta**: Seis (6) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: Cincuenta (50) DIAS
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir el acta actual): 2025-05-16
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo el acta actual): 2025-05-22

C. ESTADO FÍSICO:
Que el contrato actualmente se encuentra activo presentando una ejecución física del 90%, con una fecha de terminación proyectada para el 16 de mayo de 2025.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$84.558.799,00	Valor anticipo amortizado	$0,00
Valor facturado a 2024-12-06	$0,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

Que mediante Decreto 0201 del 28 de diciembre de 2001, se crea el instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones". El INDERCAS es un instituto del orden departamental que fomenta los procesos de iniciación y práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral de la persona, para aportar de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de los Casanareños, para cumplir con su objetivo misional e institucional, también requiere el servicio de la vigilancia y seguridad de la infraestructura deportiva, con el propósito de contribuir a la preservación y buen uso de los elementos o de las instalaciones del Estadio Santiago de las Atalayas y el Polideportivo Pier Lora Muñoz en el municipio de Yopal, las entidades del sector público tienen por mandato legal la obligación de establecer los mecanismos necesarios que permitan la salva guardia y conservación de los bienes entregados para el cumplimiento de sus funciones; en este sentido el INDERCAS para garantizar, la seguridad y vigilancia de los bienes, muebles e inmuebles de las infraestructuras relacionadas suscribió un contrato el día seis (06) de diciembre 2024, que cuenta con fecha de inicio seis (06) de diciembre 2024, mediante el cual se realiza la vigilancia y seguridad de la infraestructura con el propósito de contribuir a la preservación y buen uso de los elementos o de las instalaciones del

HOJA 1 de 4	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**CONTRATO**
		06	05	2025	**No.** 0364
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

ADICIÓN, PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-12-06. 0%
- Valor actual del contrato. $84.558.799,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2024-12-06. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 0364 de 2024-12-02
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Tres (3) MESES Y Veintidos (22) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-12-06
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2025-03-27

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Cincuenta (50) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $84.558.799,00 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 0364
		06	05	2025	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

Estadio Santiago de las Atalayas y el Polideportivo Pier Lora Muñoz en el municipio de Yopal, por un término de tres (03) meses y veintidós (22) días, con el propósito de contribuir a la preservación y buen uso de los elementos o de las instalaciones del Estadio Santiago de las Atalayas y el Polideportivo Pier Lora Muñoz en el Municipio de Yopal, se decide contar con servicios de vigilancia y seguridad, así mismo, todas las entidades del sector público tienen por mandato legal la obligación de establecer los mecanismos necesarios que permitan la salvaguardia y conservación de los bienes entregados para el cumplimiento de sus funciones, tal como lo dispone el numeral 21 del capítulo segundo del título IV de la Ley 734 de 2002 en relación con los deberes de los funcionarios públicos: "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines que han sido destinados". En virtud de que actualmente se está adelantando el proceso precontractual identificado con el número de Estudio Previo 0076-2025 para un nuevo contrato, por lo que a fin de seguir prestando el servicio, se hace necesario realizar prórroga No. 002 al CTO 0364-2024 por el término de seis (06) días, y adicional en dinero por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.500.652.00) MCTE. Se realizará mediante un (01) pago, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.500.652.00) MCTE, previa presentación de informe de actividades, factura, soporte de pago de aportes de personal contratado al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificado al sistema de seguridad de seguridad social por parte del Representante Legal y/o Contador Público y/o Revisor Fiscal, y certificado de cumplimiento por parte del Supervisor y Acta de Liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar. La solicitud de adición y prórroga corresponde a los días en los que no están proyectados inicialmente y se debe garantizar el servicio a los bienes y elementos a cargo de la Entidad. Por lo anterior, se requiere el adicional en plazo y valor hasta el momento en el que se suscriba el nuevo contrato para la prestación de los servicios, ya que son indispensables para salvaguardar los bienes y elementos que se encuentran en dicha infraestructura.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de esta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
Supervisor(a)

ISABEL GONZALEZ GARCIA R/L COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA
Contratista

HOJA 4 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		06	05	2025	No. 0364
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG					

CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CON FUNCIONES DE CIG.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

PRESUPEUSTO ADICIONAL CTO 0364-2024

TARIFA VIGENTE AÑO 2025 DEL 01 DE ENERO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025														
ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. DIAS	SMMLV	0,00%	COSTO DIRECTO	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	AYS 8% SIN ARMA, 10% CON ARMA	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR TOTAL X SERVICIOS	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
1	92121504	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas, con medio humano, con arma con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendosábado, domingos y festivos	diario	6	$ 1.423.500,00	0	$ 13.010.790,00	$ 10.800,00	$ 1.302.159,00	$ 14.323.749,00	1	$ 14.323.749,00	$ 477.458,30	$ 2.864.749,80
2	92121504	Servicio de vigilancia y seguridad privada 12 horas nocturno (6pm - 6am), con medio humano, con arma con sistema de comunicación, todos los días del mes incluyendo sábado, domingos y festivos.	diario	6	$ 1.423.500,00	0	$ 7.049.080,50	$ 5.400,00	$ 705.448,05	$ 7.759.928,55	1	$ 7.759.928,55	$ 258.664,29	$ 1.551.985,71
													SUBTOTAL	$ 4.416.736
													AIU 10% INFORMATIVO	$ 441.674
													IVA (19 %) DE AIU INFORMATIVO	$ 83.918
													VALOR TOTAL	$ 4.500.652

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

SOLICITUD CDP

FO-A-GCC-49
03-01-2022
Versión 02

ESTUDIO PREVIO	SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE SOLICITA
2025-00137	135	2025-05-07	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	PRODUCTO	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	123110CIGF	0	85250	$4.500.652,00

CÓDIGO SSEPI	NOMBRE DEL PROYECTO
N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
ADICIONAL Y PRORROGA No. 002 del CTO 0364-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE	**4.500.652,00**
TOTAL	**4.500.652,00**

FUENTE DE FINANCIACIÓN	
123110CIGF	**$4.500.652,00**

NOMBRE DEL SOLICITANTE **CARGO DEL SOLICITANTE**	EDWIN HERNANDO RAMIREZ GERENTE

Firma Revisó:	Ordenador del Gasto:
CÁNDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE CIG.	**EDWIN HERNANDO RAMIREZ** Gerente

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FO-A-GFI-11
03-01-2022
Versión 02

NUMERO CDP	FECHA CERTIFICADO	FECHA VENCIMIENTO
0142	2025-05-07	2025-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Gastos del INDERCAS para la Vigencia Fiscal 2025 Así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL		VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
CODIGO	DESCRIPCIÓN		CODIGO	DESCRIPCIÓN
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4.500.652,00	123110	123110CIGF
	VALOR TOTAL	$4.500.652,00		

NOMBRE DEL PROYECTO:

CODIGO BPIN	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PRODUCTO	CPC	DESCRPCION	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A		85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$4.500.652,00

OBJETO:	ADICIONAL Y PRORROGA No. 002 del CTO 0364-2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE CUSTODIA INTEGRAL PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE. EP: 2025-00137

Firma: _____

CANDIDA LIVER ALFONSO MONTAÑA
Subgerente Administrativa y Financiera con funciones de CIG
Encargada de las funciones de Profesional Universitario de Presupuesto
según Resolución N° 093 del 11/04/2025

113